



VISTO el Expediente N° 144011 y la Nota de la Sra. Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), referida al Plan de Transición al Nuevo Plan de Estudio del Profesorado en Educación Especial, oportunamente elevado por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, Profesora María Daniela RAINERO (D.N.I. 17.921.162), para su tratamiento; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios del Profesorado en Educación Especial fue aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 262/2024 y ratificada su aprobación por la Resolución de Consejo Superior N° 334/2024.

Que a través de la Resolución N° 136/2025 de Consejo Directivo y su ratificatoria Resolución de Consejo Superior N°165, se aprobaron incorporaciones a dicho plan de estudios según observaciones provenientes de la Dirección General de Gestión Universitaria (DNGU) respecto del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Que el nuevo plan de estudios del Profesorado en Educación Especial cuenta con la Disposición DI-2025-981-APN-SSPU#MCH que le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título de Profesor/a en Educación Especial, así como los alcances profesionales para el mismo.

Que en esta ocasión el Departamento de Ciencias de la Educación eleva el Plan de Transición que comunica la forma en la que se implementará el nuevo plan de estudios a partir del año 2026 y las posibilidades de implementación al mismo de los alumnos efectivos, inscriptos hasta el año 2025, de la carrera de Profesorado en Educación Especial (plan 1998 y versiones).

Que el plan de transición elaborado, comunica, además, las condiciones por las que aquellos estudiantes que opten por permanecer en el plan anterior y versiones que corresponda, podrán cursar y egresar de la carrera homónima.

Que se fija como fecha de caducidad de la carrera de Profesorado en Educación Especial (Plan de Estudios 1998 y versiones), el 31 de marzo de 2032, por lo que los estudiantes que a esa fecha no hubieran terminado los estudios, pasarán automáticamente al plan de estudios del Profesorado en Educación Especial, que se implementará a partir del año 2026.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad avala el Plan de Transición para el Profesorado en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación y la Comisión de Enseñanza sugiere su aprobación.



553

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 05 de noviembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Transición al nuevo plan de estudios del Profesorado en Educación Especial, a implementarse en el año 2026, dependiente del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), según consta en el único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la U.N.R.C., a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 553/2025

M.M.



ANEXO

Resolución C.D. N° 553/2025

Plan de transición

Carrera Profesorado en Educación Especial (1998 y sus versiones) hacia nueva Carrera: Profesorado en Educación Especial (a implementarse a partir de 2026)

La implementación de la nueva carrera de Profesorado en Educación Especial está prevista para el año 2026.

Se ofrecerá a los estudiantes efectivos, inscriptos hasta el año 2025, de la carrera de Profesorado en Educación Especial (plan 1998 y sus versiones) la posibilidad de ser incorporados a la nueva carrera de Profesorado en Educación Especial (a implementar a partir de 2026). A este grupo de estudiantes se le reconocerán aquellas asignaturas que tienen equivalencia directa entre ambas carreras, explicitadas en el nuevo plan. Por otro lado, los estudiantes podrán evaluar la posibilidad de solicitar otras equivalencias a partir del análisis que pueda desarrollar entre contenidos de asignaturas de ambas carreras. Este último proceso se regirá por lo establecido en la Res. CD FCH 043/2007.

Los estudiantes que se inscribieron con anterioridad al año 2026 y opten por permanecer en la carrera de Profesorado en Educación Especial (Plan de estudios 1998- y versiones), mantendrán la estructura, horas, modalidad de cursado y régimen de correlatividades establecidos en ese plan de estudios. Se garantizará a los estudiantes que tengan esta condición los turnos de exámenes establecidos por Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Humanas hasta la caducidad de dicha carrera, siempre y cuando haya estudiantes efectivos.

Se fija como fecha de caducidad de la carrera de Profesorado en Educación Especial (Plan de estudios 1998 y versiones), el 31 de marzo de 2032. Los estudiantes que a esa fecha no hubieran terminado sus estudios, pasan automáticamente a la carrera Profesorado en Educación Especial (Plan a implementarse a partir de 2026)

Año	Carreras	
	Profesorado en Educación Especial (Plan de estudios 2025)	Profesorado en Educación especial (Plan de estudios 1998 y versiones)
2026	Inscripción y cursado de primer año. Apertura de nuevas mesas de exámenes.	Estudiantes de segundo a cuarto año tienen la posibilidad de solicitar cambio de carrera. Se continuará con el dictado de las asignaturas de segundo a cuarto año de este plan de estudios. Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.



2027	Dictado de primer y segundo año. Apertura de nuevas mesas de exámenes.	Se continuará con el dictado de las asignaturas de tercer y cuarto año de este plan de estudios. Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.
2028	Dictado de primer, segundo y tercer año. Apertura de nuevas mesas de exámenes.	Se continuará con el dictado de las asignaturas de cuarto año de este plan de estudios. Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.
2029	Dictado de carrera completa. Apertura de nuevas mesas de exámenes.	Finaliza el dictado de dicho plan Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.
2030	Dictado de carrera completa.	Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.
2031	Dictado de carrera completa.	Se sostienen las mesas de exámenes hasta marzo de 2032.
2032	Cursado de carrera completa.	Marzo de 2032 caducidad del plan de estudios.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 18 de noviembre de 2025 a las 12:54:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-553_25 Transicion Profesorado Educacion Especial 2026 a 2032 [83dd89]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas